

21 MAR. 2012

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0109 -2012-A-MPN.

Visto:

El informe N° 205 -2012-UL-JMRH, de fecha 21 de Marzo del 2012, en el que sustenta la necesidad de modificar el Plan Anual de Contrataciones 2012, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución de Alcaldía N° 002 -2012-A-MPN, del 05 de Enero del 2012, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2012, en adelante PAAC 2012, de conformidad con el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Legislativo N° 1017, (en adelante, la Ley), y en cumplimiento de los artículos 6° al 9° de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF,(en adelante, el Reglamento);

Que, con informe N°0205 -2012-UL/MPN, se modifica la inclusión el siguiente proceso líneas abajo.

Que el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado establece que las modificaciones del PAAC procedan cuando se tienen que incluir o excluir procesos de selección, por lo que resulta necesario realizar la modificación del PAAC 2012, mediante la emisión de una Resolución de Alcaldía;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la versión N° 04 modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Nasca correspondiente al año fiscal 2012, de acuerdo se incluye al siguiente Proceso.

- ✓ Ejecución de Obra "MEJORAMIENTO INTEGRAL DE LA LOSA DEPORTIVA EN EL SECTOR DE CHIQUERILLO, DISTRITO DE CHANGUILLO, PROVINCIA DE NASCA" por un valor referencial de..... S/. 145,023.09 nuevos soles.

SEGUNDO.-Disponer que la Unidad de Logística publique la presente resolución en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobación de la presente modificación del Plan Anual de Contrataciones para el año fiscal 2012.

TERCERO.-Encargar a la oficina de Secretaria General, hacer de conocimiento la presente resolución de Alcaldía a las dependencias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



.....
Pro. Eusebio Alonso Canales Velarde
ALCALDE